

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VJ 296 DE 2017 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VJ-MC-011-2017

Señora:

05 MAYO 2017

ANDREA JACQUELINE BARAJAS VARGAS

ICARUS.COM.CO S.A.S

Tel: 3006499877

Correo Electrónico: andrea.barajas@icarus.com.co

Bogotá, D.C

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por ICARUS.COM.CO S.A.S, con ocasión del proceso Mínima cuantía No. VJ-VJ-MC-011-2017

Respetada señora:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VJ-MC-011-2017, y publicado en el SECOP I, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 2 de mayo de 2017, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

FERNANDO IREGUI MEJÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.279.789, en su calidad de Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, nombrado en el cargo mediante Resolución No.1310 del 30 de agosto de 2016, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **ANDREA JACQUELINE BARAJAS VARGAS** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 60.383.979, quien actúa como representante legal la sociedad **ICARUS.COM.CO S.A.S**, identificada con Nit 900.459.056-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VJ-MC-011-2017, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** "Contratar el servicio especializado de seguimiento, vigilancia y auditoría, de procesos judiciales así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes".
2. **PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar el presupuesto y máximo hasta el 29 de diciembre de 2017, lo que primero ocurra.

11

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

3. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$73.365.840,00)** IVA incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. La suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 90417 del 19 de abril de 2017.

4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual, a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. ACEPTACION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ-VJ-MC-011-2017, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6. SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual estará a cargo del Gerente de Defensa Judicial o por quien sea designado por la Vicepresidencia Jurídica, quien velará por los intereses de la Entidad, en los términos señalados en la ley.

7. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de seis (6)

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

		meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

8. EJECUCIÓN. Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,



FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente Jurídico

05 MAYO 2017

Proyectó aspectos jurídicos: Carolina Salcedo Vargas – Abogada GIT de Contratación– Vicepresidencia Jurídica
 Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Velez Calderón / Gerente de GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica (A)
 Revisó: Claudia Lorena López Salazar / Asesora Vicepresidente Jurídico